



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

2370

USHUAIA, 12 NOV 2009

VISTO el Decreto Provincial N° 1425/97, mediante el cual se aprueban las Normas para la selección y designación de docentes que se desempeñarán en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca" de Base "Esperanza" – Territorio Antártico; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Adaptación a la Convivencia Antártica se llevó a cabo con la participación de los grupos familiares provenientes del Comando Antártico de Ejército conjuntamente con aquellos que fueron preseleccionados por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para cubrir cargos en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca".

Que el Curso se ha ejecutado de acuerdo a lo planificado, habiéndose cumplido con los objetivos propuestos por las partes responsables de su organización, habiendo estado ambos matrimonios sujetos a las mismas exigencias y formalidades planteadas en la orientación inicial del mismo.

Que el Comandante Antártico de Ejército ha presentado al Director de Coordinación y Promoción Política Antártica de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y a la propuesta del Jefe de Base "Esperanza" para el año 2.010, de quienes presentan condiciones para la convivencia en la mencionada Base Antártica.

Que habiéndose efectuado un pormenorizado análisis de los estudios médicos y el resultado obtenido en el Curso de Adaptación a la Convivencia Antártica, se aprecia que la familia DESCH – JUAREZ satisface las exigencias necesarias y se considera apta para ser designada como la familia de maestros que represente a la Provincia y dirija durante el año 2.010 la Escuela Antártica.

Que por lo antes expuesto se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente designando y comisionando en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca", a los docentes Carmen María DESCH, Maestra de Año Nivel E.G.B. 1 y 2 Tiempo Simple – categoría 212- Titular, de la Escuela Provincial N° 16 "Dr. Arturo Mateo Bas" y Maestra Recuperadora Tiempo Simple –categoría 217- Titular, de la Escuela Provincial N° 13 "Almirante Guillermo Brown" y Fabián Edgardo JUAREZ, Maestro de Año Nivel E.G.B. 1 y 2 Tiempo Simple –categoría 212- Titular, de la Escuela Provincial N° 31 "Juana Manso" y Preceptor Tiempo Simple –categoría 842- Interino, del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko", los citados establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia, mientras duren en el desempeño de sus funciones, revistando sin goce de haberes en los cargos que pudieran detentar en esta Jurisdicción, conservando los mismos en caso de ser interinos, mientras que no se presente el titular y en caso de ser suplente, mientras no se reintegre la persona a quien suple.

Que según lo establecido en el Decreto Provincial N° 1425/97, Anexo I, Punto 13, el matrimonio designado será Comisionado en Servicio en la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, desde el momento de su designación en todos los cargos que ostentan.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752 y el artículo 1°, punto 4 del Decreto Provincial N° 3702/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
A/C DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los docentes para cubrir cargos en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca" de Base "Esperanza" – Territorio Antártico, al matrimonio constituido por los docentes Carmen María DESCH, Legajos N° 18.514.604/00/01, Maestra de Año Nivel E.G.B. 1 y 2 Tiempo Simple -categoría 212- Titular, de la Escuela Provincial N° 16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.-



Dr. Guillermo Horacio Aramburu
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///2.-

"Dr. Arturo Mateo Bas" y Maestra Recuperadora Tiempo Simple -categoría 217- Titular, de la Escuela Provincial N° 13 "Almirante Guillermo Brown" y Fabián Edgardo JUAREZ, Legajos N° 21.725.559/01/02, Maestro de Año Nivel E.G.B. 1 y 2 Tiempo Simple -categoría 212- Titular, de la Escuela Provincial N° 31 "Juana Manso" y Preceptor Tiempo Simple -categoría 842- Interino, del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko", los citados establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia, a partir del día veintiuno (21) de octubre de 2.009.

ARTÍCULO 2°.- Comisionar en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca", al matrimonio integrado por los docentes Carmen María DESCH, D.N.I. N° 18.514.604, y Fabián Edgardo JUAREZ, D.N.I. N° 21.725.559, durante la Campaña Antártica 2.010, quedando afectados a dicho establecimiento desde fecha a confirmar, sujeta a las indicadas por las pertinentes autoridades antárticas.

ARTÍCULO 3°.- Los docentes mencionados en el artículo 1° de la presente, desde el momento de su afectación a la Institución Antártica, revistarán sin goce de haberes en los cargos que ostentan en esta Jurisdicción, conservando los mismos, en caso de ser interinos, mientras que no se presente el Titular y en caso de ser Suplente, mientras no se reintegre la persona a quien sule.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer en Comisión de Servicios en la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a los docentes designados Carmen María DESCH, D.N.I. N° 18.514.604, y Fabián Edgardo JUAREZ, D.N.I. N° 21.725.559, en todos los cargos que ostenten hasta la afectación en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca" y desde su regreso hasta completar los estudios médicos obligatorios de forma y finalización de su Licencia Anual Reglamentaria.

ARTÍCULO 5°.- Los docentes designados deberán completar los formularios remitidos por la Dirección Nacional de Antártico.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2370**

/09.-

G.T.F.
H. PR
R. 23
A.

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Stang

Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

Dr. Guillermo Horacio Aramburu
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA